ACTA APROBACIÓN DE PÓLIZA

LA **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE JURÍDICA DE LA TEBAIDA QUINDÍO,** en ejercicio de sus atribuciones, en especial de las previstas en el Manual de Funciones de la entidad según acta de posesión No. 010 del 7 de febrero de 2025, y,

C O N S I D E R A N D O

A. Que el municipio de La Tebaida, Quindío, suscribió el Contrato de Interventoría No. 001-2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA REHABILITACIÓN Y TERMINACIÓN DEL PARQUE LUIS ARANGO CARDONA 'PLAZA NUEVA' EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO".

B. Que el tipo de contrato corresponde a Interventoría, y su valor asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS ($194.882.506).

C. Que el contrato fue suscrito con el contratista GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS S.A.S., identificado con NIT 901.213.717-5.

D. Que el día 22 de abril se suscribió modificatorio contractual mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 22 de mayo de 2026, encontrándose dicha prórroga debidamente soportada y justificada.

E. Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el contratista debía constituir la Garantía Única de Cumplimiento para amparar los riesgos derivados de la ejecución del contrato de la siguiente manera:

Amparo	Descripción del Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato	Ampara el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, incluida la cláusula penal pecuniaria que le imponga la entidad contratante.	Vigencia igual a la duración de la ejecución del contrato.	Diez por ciento (10 %) del valor total del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Garantiza el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal empleado por el contratista para la ejecución del contrato de interventoría.	Vigencia igual al plazo del contrato más tres (3) años adicionales.	Cinco por ciento (5 %) del valor total del contrato.

Amparo	Descripción del Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Calidad del servicio	Ampara los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio de interventoría prestado por el contratista.	Vigencia igual al plazo de garantía establecido en el contrato principal, conforme a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	Diez por ciento (10 %) del valor total del contrato.

F. Que el contratista allegó a la entidad la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 430 47 994000074269, Anexo No. 2, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con fecha de expedición 24 de abril de 2026, a favor del Municipio de La Tebaida, Quindío, en la cual se constituyeron los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del contrato	23/12/2025	22/09/2026	$19.488.250,60
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	23/12/2025	22/05/2029	$29.232.375,90
Calidad del servicio	23/04/2026	22/05/2031	$19.488.250,60

G. Que, una vez revisada la póliza en su integridad, se constató que los amparos, valores asegurados y vigencias cumplen con lo exigido en la normatividad vigente y en las condiciones del Contrato de Interventoría No. 001-2025.

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar la póliza presentada por el contratista.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar en todas sus partes la **Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 430-47-994000074269**, Anexo No.2, expedida el **24 de abril de 2026** por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, constituida por **GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS S.A.S., NIT 901.213.717-5**, a favor del **Municipio de La Tebaida, Quindío**, para garantizar las obligaciones derivadas del **Contrato de Interventoría No. 001-2025**, conforme a los amparos, vigencias y valores señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de la presente resolución a la **Secretaría de Infraestructura del Municipio de La Tebaida**, para lo de su competencia y para continuar con los trámites correspondientes a la ejecución contractual.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y **contra la misma no procede recurso alguno**, de conformidad con la normatividad vigente.

Dada en La Tebaida (Q), a los 24 días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

PAMELA BOLÍVAR OQUENDO
Directora Administrativa de Jurídica

Proyectó: Linda Alejandra Vasco Mora – Abogada Contratista Secretaría de Infraestructura

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4303685061

PÓLIZA No: 430 - 47 - 994000074269 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **CALI SUR** COD AGENCIA 430 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
24	04	2026	24	04	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS S.A.S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.213.717-5**

DIRECCIÓN: MZ 9 CASA NRO 16 BARRIO BRASILIA NUEVA CIUDAD: ARMENIA, QUINDÍO TELÉFONO: 3113471324

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDIO** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.000.564-1**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDIO** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.000.564-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	23/12/2025	22/09/2026	19,488,250.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	23/12/2025	22/05/2029	29,232,375.90
CALIDAD DEL SERVICIO	23/04/2026	22/05/2031	19,488,250.60

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

BENEFICIARIOS
NIT 890000564 - MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 001-2025 REFERENTE A: INTERVENTORÍA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA REHABILITACIÓN Y TERMINACIÓN DEL PARQUE LUIS ARANGO CARDONA PLAZA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL MODIFICATORIO No.1 SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS

LOS DEMAS TERMINOS DE LA POLIZA CONTINUAN IGUAL

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****68,208,877.10	$ ***********8,516	$*********0.00	$ ********1,618	$ ***********10,134

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA	8754	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRONICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO. PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN: DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU POLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA POLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co,EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000430368506

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADB207B070BF57D58

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 REGIMEN COMUN ACTIVIDAD ECONOMICA 6801, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE